

Duración de los Estudios en Posgrado

El pasado 2 de noviembre del 2016, el Consejo Universitario aprobó una modificación en el Reglamento de la Escuela de Posgrado sobre la duración de los estudios, acorde con la Ley Universitaria 30220, la cual se especifica en el siguiente artículo:

“Artículo 92.- Los plazos para que los alumnos puedan graduarse son los siguientes:

- a) En el caso de maestría, hasta seis años computados desde el inicio de sus estudios.
- b) En el caso de doctorado, hasta ocho años computados desde el inicio de sus estudios.

Vencidos los plazos antes mencionados, caduca el derecho de los alumnos para que puedan graduarse.”

Asimismo, el Consejo Universitario aprobó una disposición transitoria única para los alumnos que ingresaron antes del 2017, en la cual se establece lo siguiente:

“DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Los alumnos de la Escuela de Posgrado que hubiesen sido admitidos antes de la vigencia del presente reglamento, podrán graduarse hasta el 31 de diciembre del 2025.

Vencido dicho plazo caduca su derecho para poder graduarse.”

El Reglamento de la Escuela se encuentra en el siguiente enlace: www.pucp.edu.pe/ri8IXj